



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
PROCESO: ALIMENTOS DE MAYORES, RAD. 13647408900120190012300 DTE: ANGELA ELLES
FONTALVO, DDO: EUCLIDES ARIZA ARIZA.

NOVIEMBRE ONCE (11) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

En el presente proceso se ha remitido un poder proveniente de la parte demandada con su firma, radicado a través de correo electrónico del que se presente como su apoderado. El artículo 5 del Decreto 806 de 2020 indica que los poderes especiales para cualquier actuación judicial se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: TENER al doctor NILSON DEL CRISTO OCHOA MIRANDA con T.P. 141466 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada EUCLIDES ARIZA ARIZA, en los términos de ley y del memorial poder conferido

SEGUNDO: EXPEDIR por secretaria, las copias solicitadas por el apoderado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**


PATRICIA LÓPEZ CANCHILA